



JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

118-2008-PCM



Nº

Lima, **15 ABR. 2008**

Visto, el Memorando Nº 082-2008-PCM/CMAN, por medio del cual la Secretaría Ejecutiva de la CMAN propone los Proyectos de convenio y solicita la Transferencia Financiera a los Gobiernos Locales para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública declarados viables y los Expedientes Técnicos aprobados, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio Nº 108-A-MDL-2007 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "TROCHA CARROZABLE DE HUAYRAPAMPA", aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 010-MDL-2007;

Oficios Nº 618, 627 y 661-2007-A/MDRT suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, con los cuales alcanza los Perfiles Técnicos y Expediente Técnico de los Proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS + SS.HH. DE LA I.E. Nº 31201 CC.NN. METENI - DISTRITO RÍO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con Código SNIP Nº 60452; "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTONES DE CAFÉ EN EL ANEXO DE SAN CARLOS DE ALTO ENE", aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 429-2007-A/MDRT; "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA + DIRECCIÓN + SS.HH. DE LA I.E. Nº 30001-87 - CC.NN. SANTA VANCORI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con Código SNIP Nº 68400; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. BASILIO AUQUI HUAYTALLA, SELVA DE ORO - DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con Código SNIP Nº 62073;

Oficio Nº 709-2007-A/MDM suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, con el cual alcanza el Perfil Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE AULAS DE LA I.E. Nº 64516 - GLORIABAMBA, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO JUNÍN", con Código SNIP Nº 69532;

Oficio Nº 426-207-MPLP/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CHACLLA-CCOLLANA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO", con Código SNIP Nº 61840;

Oficios Nº 175 y 176-2007-MDDAR/A suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, con los cuales alcanza los Perfiles Técnicos de los Proyectos: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con Código



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



SNIP N° 66758; y "AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con Código SNIP N° 65915;

Oficio N° 082-A-MPH/2007 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO DE HUACHOCOLPA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 125-2007-MDH/A;

Oficio N° 310-2007-ALC-MDI-SA suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Irazola provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE GANADO VACUNO DE DOBLE PROPOSITO", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0482-2007-ALC-MDI-SA;

Oficio N° 735-2007-MDVR/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con el cual alcanza el Perfil Técnico del Proyecto: "BIBLIOTECA VIRTUAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MANUEL GONZALES PRADA DE PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA - PASCO", con Código SNIP N° 68244;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 427-2007-PCM de fecha 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el cual ha sido modificado a la fecha debido a la incorporación de nuevas Actividades, Créditos Suplementarios, Transferencia de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance de Recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de "Recursos Ordinarios" y a Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR y se aprueba su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según Memorando de visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que en el marco de la implementación del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Apurímac, Junín, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Ucayali y Pasco, han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, presentando los Proyectos de Inversión Pública como Expedientes Técnicos, por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial



gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales para lo cual remite doce (12) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9º de la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que: *"Cuando la ejecución de los proyectos se efectúa mediante transferencias del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de desembolsos. Estos desembolsos se efectúan luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada resolución debe publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y en página web del Pliego. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente literal, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras. Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional"*;



Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones -- PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 1, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de S/. 1 199 074,00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 1, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al presupuesto Institucional Modificado del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Unidad Ejecutora 003 Secretaria General - PCM, Función: 03 Administración y Planeamiento; Programa: 006 Planeamiento Gubernamental; Sub-Programa: 0021 Organización y Modernización Administrativa; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara – Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada del correspondiente Calendario de Compromisos.

Artículo 3º.- Conforme al numeral 9.4 del artículo 9º de la Ley N° 29142, formalizase el Cronograma de Desembolsos establecido en el Convenio suscrito con los Gobiernos Locales a que hace referencia el artículo 1 y que forma parte de la presente Resolución en Anexo "A", de acuerdo al cual se efectuará la transferencia financiera autorizada.

Artículo 4º.- Los términos y obligaciones de la presente transferencia financiera se encuentran señalados en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- En el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuenten con página web, publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad, el resultado de las acciones y detalle de gastos realizados, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2008, de los recursos transferidos; sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial



Artículo 6º.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 4º de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de los proyectos contenidos en los mismos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
RESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS





CUADRO N° 01

RELACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PCM – GOBIERNOS LOCALES



Departamento	Gobierno Local	N°	Nombre del Proyecto (Modalidad ADM Directa)	Código SNIP/ Resolución	Costo del Proyecto (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
APURIMAC	Municipalidad Distrital de Lambrama – Abancay - Apurímac	01	Trocha Carrozable de Huayrapampa	Resolución de Alcaldía N° 010- MDL-2007	610 043,84	100 000,00
JUNIN	Municipalidad Distrital de Río Tambo – Satipo - Junín	02	Construcción de 02 Aulas + SS.HH. de la I.E. N° 31201 CC.NN. Meteni – Distrito Río Tambo – Provincia de Satipo - Junín	60452	99 983,00	99 983,00
		03	Desarrollo de Capacidades en Producción e Instalación de Plantones de Café en el Anexo de San Carlos de Alto Ene	Resolución de Alcaldía N° 429- 2007-AMDR	132 500,00	100 000,00
		04	Construcción de 01 Aula + Dirección + SS.HH. de la I.E. N° 30001-87 – CC.NN. Santa Vancori, Provincia de Satipo - Junín	68400	100 000,00	100 000,00
		05	Construcción de Infraestructura de la I.E.I. Basilio Auqui Huaytalla, Selva de Oro – Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo - Junín	62073	100 000,00	100 000,00
	Municipalidad Distrital de Mazamari – Satipo - Junín	06	Ampliación de Aulas de la I.E. N° 64516 – Gloriabamba – Distrito de Mazamari – Satipo - Junín	69532	100 000,00	100 000,00
AYACUCHO	Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio – Lucanas - Ayacucho	07	Mejoramiento del Canal de Riego Chacolla- Ccollana, Provincia de Lucanas – Ayacucho	61840	261 697,24	100 000,00
HUANUCO	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles – Leoncio Prado - Huánuco	08	Ampliación de Sistema de Agua Potable de Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles – Leoncio Prado - Huánuco	65915	99 364,00	99 364,00
		09	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Pumahuasi, Distrito de Daniel Alomía Robles – Leoncio Prado - Huánuco	66758	99 727,00	99 727,00
HUANCANELICA	Municipalidad Distrital de Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica	10	Construcción de la Línea de Conducción y Reservorio de Huachocolpa	Resolución de Alcaldía N° 125- 2007-MDH/A	100 000,00	100 000,00
UCAYALI	Municipalidad Distrital de Irazola – Padre Abad - Ucayali	11	Adquisición de Módulos de Ganado Vacuno de Doble Propósito	Resolución de Alcaldía N° 00482-2007- ALC-MDI-SA	100 000,00	100 000,00
PASCO	Municipalidad Distrital de Villa Rica – Oxapampa - Pasco	12	Biblioteca Virtual de Institución Educativa Integrada Manuel Gonzáles Prada de Punto Paucartambo – Oxapampa - Pasco	68244	100 000,00	100 000,00
TOTAL					1 903 315,08	1 199 074,00



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial



ANEXO A



Gobierno Local	Código SNIP / Resolución de Aprobación	N°	NOMBRE DEL PROYECTO (Modalidad ADM Directa)	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROYECTADOS (S/.)			TOTAL (S/.)
				MES 01	MES 02	MES 03	
Municipalidad Distrital de Lambra - Abancay - Apurímac	Resolución de Alcaldía N° 010-MDL-2007	01	Trocha Carrozable de Huayrapampa	53 650,00	23 175,00	23 175,00	100 000,00
Municipalidad Distrital de Río Tambo - Satipo - Junín	60452	02	Construcción de 02 Aulas + SS.HH. de la I.E. N° 31201 CC.NN. Meleni - Distrito Río Tambo - Provincia de Satipo - Junín	3 361,00	96 622,00		99 983,00
	Resolución de Alcaldía N° 429-2007-A/MDRT	03	Desarrollo de Capacidades en Producción e Instalación de Plántones de Café en el Anexo de San Carlos de Alto Ene	100 000,00			100 000,00
	68400	04	Construcción de 01 Aula + Dirección + SS.HH. de la I.E. N° 30001-87 - CC.NN. Santa Vancori, Provincia de Satipo - Junín	3 243,00	96 757,00		100 000,00
	62073	05	Construcción de Infraestructura de la I.E.I. Basilio Augui Huaytalla, Selva de Oro - Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo - Junín	3 243,00	96 757,00		100 000,00
Municipalidad Distrital de Mazamari - Satipo - Junín	69532	06	Ampliación de Aulas de la I.E. N° 64516 - Gloriabamba - Distrito de Mazamari - Satipo - Junín	3 434,00	96 566,00		100 000,00
Municipalidad Provincial de Lucanas - Pucallpa - Ayacucho	61840	07	Mejoramiento del Canal de Riego Chacalla-Ccolana, Provincia de Lucanas - Ayacucho	100 000,00			100 000,00
Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco	65915	08	Ampliación de Sistema de Agua Potable de Alfonso Ugarte, Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco	4 210,00	95 154,00		99 364,00
	66758	09	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Pumahuasi, Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco	4 299,00	95 428,00		99 727,00
Municipalidad Distrital de Huachocolpa - Tayacaja - Huancavelica	Resolución de Alcaldía N° 125-2007-MDH/A	10	Construcción de la Línea de Conducción y Reservorio de Huachocolpa	100 000,00			100 000,00
Municipalidad Distrital de Irazola - Padre Abad - Ucayali	Resolución de Alcaldía N° 00482-2007-ALC-MDI-SA	11	Adquisición de Módulos de Ganado Vacuno de Doble Propósito	100 000,00			100 000,00
Municipalidad Distrital de Villa Rica - Oxapampa - Pasco	68244	12	Biblioteca Virtual de Institución Educativa Integrada Manuel Gonzáles Prado de Puente Paucartambo - Oxapampa - Pasco	2 500,00	97 500,00		100 000,00
TOTAL				477 940,00	697 959,00	23 175,00	1 199 074,00